



**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS  
(AMHON)**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA**

**RESUMEN CONCURSOS PRIVADO, ABRIL, 2016**

<b>NO.</b>	<b>CONCURSO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Oferentes Participantes</b>	<b>Adjudicada A</b>
1	003-2016	Contratación de una Agencia de Publicidad para desarrollar Planeación Estratégica, Campaña de Publicidad (Creatividad y Psroducción de Video) Plan de Medios, Actividades BTL y Líneas Gráficas para las Redes Sociales e Internet para la Cadena Humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz"	1. Publicidad Comercial 2. Researching & Planning 3. CREA, S.A.	Publicidad Comercial

Adjunto: Bases, invitaciones, listado retiro de bases, listado recepción de ofertas, acta de evaluación y nota de adjudicación

  
ELABORADO POR: LEIBY OSEGUERA  
GERENTE ADMINISTRATIVA - FINANCIERA



## ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

**BASES PARA Contratación de una Agencia de Publicidad para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de Video), plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la Cadena Humana “De Costa a Costa Honduras por la Paz” (AMHON). N° 003-2016.**

### 1. INSTRUCCIONES:

#### 1.1 DEFINICIONES:

##### **INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES**

Al presentar su oferta, el oferente acepta íntegramente y sin reserva alguna las Condiciones Generales y Particulares aplicables al presente Contrato, como única base de este procedimiento de adquisición. Los oferentes deben examinar atentamente y cumplir todos los formularios, instrucciones, disposiciones del contrato y especificaciones contenidos en este expediente de Adquisición. Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado. No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al expediente de esta adquisición; toda reserva podrá dar lugar a la desestimación inmediata de la oferta, que no pasará a las fases siguientes de evaluación.

En las presentes instrucciones se establecen las normas de presentación, selección, adjudicación y ejecución de las acciones financiadas dentro del marco de la presente, de acuerdo con el cumplimiento transparente en aplicación a la legislación de nuestro país.

### 2. PARTICIPACIÓN

- 2.1 La participación en la Adquisición de las bases de licitación está abierta a todas las Compañías de publicidad que operan legalmente en el País.
- 2.2 Para poder participar en la presente Adquisición, los oferentes deben probar suficientemente ante la AMHON que cumplen los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero y que tienen la capacidad necesaria y recursos suficientes para ejecutar el Contrato eficazmente.



### **3. PRESENTACIÓN DEL DESGLOSE DE LA OFERTA:**

El desglose de las ofertas debe llenarse con letras y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles.

### **4. FORMA DE OFERTAS:**

La forma de ofertas debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada.

### **5. PREPARACIÓN DE OFERTAS:**

#### **5.1 IDIOMA OFICIAL**

El idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de la oferta, así como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas es el español.

#### **5.2 MONEDA.**

Las ofertas se deberán presentar **EN LEMPIRAS**

#### **5.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE OFERTAS.**

Los costos en que incurra el oferente para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

#### **5.4 CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Los oferentes examinarán cuidadosamente las bases de licitación y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta. Los borrones y otros cambios deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firman la oferta. El presente documento deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al oferente.

#### **5.6 RECIBO DE OFERTAS:**

Las ofertas se recibirán en sobres cerrados. Los sobres conteniendo las ofertas serán entregados con fecha límite el **día viernes 15 de abril del 2016 HASTA LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.)**, debiendo ser entregadas en la Secretaría de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, a la **Señora Doris Pacheco**, mediante registro de firma y recibo consignando fecha y hora.

## 5.7 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.

Los Oferentes presentarán sus ofertas firmadas, selladas y foliadas en dos sobres debidamente sellados y rotulados. Las ofertas deberán presentarse personalmente a través de un representante debidamente autorizado y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**Un Sobre Original:** contendrá el **ORIGINAL** de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) estos deben ser presentados ajustándose al Pliego de Condiciones, en el orden solicitado, foliados, sellados y firmados por la persona competente. Deberá ser rotulado **“ORIGINAL”**.

**Un Sobre Copia:** Contendrá una **COPIA** de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada **“COPIA”**.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

### Parte Central:

**Lic. JOSÉ ANTONIO MENDOZA**

**Director Ejecutivo**

**Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)**

**Tegucigalpa, M. D. C.**

**En el extremo superior izquierdo llevará:**

OFERTA PARA LA Contratación de una Agencia de Publicidad para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de Video), plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la Cadena Humana “De Costa a Costa Honduras por la Paz” CONCURSO PRIVADO N° AMHON- 003-2016.

- La mención **«No abrir antes de la sesión de apertura de plicas»**.
- Nombre del Oferente.
- Dirección actual y teléfono.

## 5.8 CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Toda correspondencia **OFICIAL** relativa a esta Adquisición deberá presentarse dirigiéndose a:

**Lic. JOSÉ ANTONIO MENDOZA**

**Director Ejecutivo**

**Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)**

## 5.9 EXAMEN DE DOCUMENTOS:

Los oferentes deberán examinar detenidamente los Términos y Condiciones del pliego de condiciones de manera que no haya ningún mal entendido con respecto a las condiciones y especificaciones.

#### **5.10 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los oferentes presentarán sus ofertas Técnica y Económica **en sobre separado: La Primera** que indique lo Propuesto con desglose, tal como se solicitan en las Especificaciones Técnicas, proporcionando toda la información requerida. Y **La Segunda**, que indique la Parte Financiera (**Valores**) con especificaciones y detalles relevantes del caso.

**Las ofertas técnica y financiera en sobre separado, deben introducirse en un sobre precintado y rotulado según lo indicado.**

#### **5.11 RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES**

El oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas, solicitándolo por escrito a la Asociación de Municipios de Honduras y estableciendo las causas que lo motivan para su retiro. Los oferentes que retiren sus ofertas, podrán presentar una nueva propuesta, siempre que ésta se reciba antes de la fecha y hora de la presentación de ofertas y que se establezca una causal motivada. Cuando el oferente desee retirar sus ofertas, y su petición llegare después de iniciado el acto de apertura, la comisión evaluadora no podrá aceptar el retiro de ofertas.

#### **5.12 APERTURA DE OFERTAS**

La sesión de apertura y análisis de las ofertas tiene por objeto comprobar si las ofertas están completas, si se ha aportado la garantía requerida, si se han incluido debidamente los documentos solicitados y si, en términos generales, las ofertas se han presentado conforme a lo establecido. Las ofertas serán abiertas y leídas en la fecha, lugar y hora que estime conveniente la Comisión Evaluadora, la cual procederá a abrir cada una de las ofertas.

Se levantará un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada, por los miembros de la Comisión Evaluadora. En dicha Acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos y cualquier observación que se considere apropiada.

Tras la apertura de las ofertas no podrá revelarse hasta la adjudicación del contrato ningún dato relativo al análisis, a la aclaración, a la evaluación o a la comparación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influir en el Comité de Evaluación durante el examen, la aclaración, la

evaluación y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión de la Comisión relativa a la adjudicación del contrato, tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

La AMHON conservará todas las ofertas recibidas tras la fecha límite de presentación de las ofertas. Las garantías correspondientes se devolverán a los oferentes. Las ofertas recibidas después del vencimiento del plazo de presentación no se tomarán en consideración y no serán evaluadas.

La AMHON se reserva el derecho de apertura con la presentación de un solo oferente.

### **5.13 EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden en lo esencial a las exigencias del expediente de Adquisición. Se considera que una oferta es conforme cuando satisface todas las condiciones, procedimientos y especificaciones fijados en el expediente de adquisición sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Las decisiones que tengan como efecto declarar financieramente no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

**Si una oferta no es conforme con el expediente de adquisición, será rechazada inmediatamente.**

#### **Evaluación Técnica**

Una vez efectuado el análisis de las ofertas consideradas conformes, desde el punto de vista financiero, el Comité de Evaluación deberá evaluar la conformidad técnica de cada oferta y clasificará las mismas en dos categorías: conformes o no conformes técnicamente.

Las calificaciones mínimas requeridas se han de evaluar al comienzo de esta etapa.

En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada oferente aclaraciones relativas a su oferta incluida el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por el Comité de Evaluación.

La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las

ofertas. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

### **Evaluación financiera**

Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. La Comisión de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

- Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas;
- Excepto en el caso de contratos a tanto alzado, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.

Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el oferente no los acepte, su oferta será rechazada.

### **Variantes**

No se tendrán en cuenta las variantes

### **5.14 ADJUDICACIÓN:**

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales.

**La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)** se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas total o parcialmente, y de adjudicar el contrato al oferente que se considere más favorable para sus intereses, o de anular el proceso en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente a sus intereses; sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

**La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)** se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

**La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)** se reserva el derecho de adjudicar el contrato un que solo se haya presentado una sola oferta.

Cuando existan dos ofertas en iguales condiciones, **La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)** se reserva el derecho a elegir.

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de este concurso, cumpla con las características de las especificaciones técnicas, garantizando una óptima y constante calidad de servicio y no necesariamente el precio más bajo.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente favorecido al que también se le comunicará cualquier caso especial, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso de licitación.

### **Criterios de adjudicación**

El único criterio de adjudicación será mixto en relación con **la calidad y el precio**. El contrato será adjudicado a la oferta conforme a la calidad y precio en equilibrio y compensación de beneficios.

### **5.15 FIRMA DE CONTRATO Y GARANTÍAS.**

El adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la Adjudicación del Contrato). Antes de la firma del contrato entre la AMHON y el oferente, este último debe presentar los documentos o declaraciones exigidos por la legislación del país. Las declaraciones o documentos no puede ser anterior en más de un año a la fecha de presentación de la propuesta. Además el adjudicatario debe presentar una declaración en la que indique que su situación no ha cambiado.

El adjudicatario deberá también presentar prueba de su capacidad financiera y económica, así como de su capacidad técnica y profesional con arreglo a los criterios de selección de esta Adquisición.

Si el adjudicatario no presenta estas declaraciones en el plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación del contrato o se comprueba que ha facilitado informaciones falsas, la adjudicación del contrato se considera nula. En éste caso, la AMHON puede adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta que se apegue a sus intereses, o anular el proceso.

En un plazo de 5 días calendario desde la recepción del contrato ya firmado por la AMHON, el adjudicatario debe firmarlo, fecharlo y devolverlo a la AMHON junto con la garantía de Cumplimiento. Al firmar el contrato, el

oferente seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigor a partir de la fecha en que se le haga de su conocimiento en la Notificación.

Si el oferente seleccionado no firma el contrato ni lo devuelve, junto con las garantías requeridas, en un plazo de 10 días calendario desde la recepción de la notificación, la AMHON podrá considerar nula la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la retención de la garantía presentada, de los derechos compensatorios o de los recursos que estén a su disposición derivados de ese incumplimiento y sin posibilidad de reclamación por parte del oferente seleccionado.

#### **5.16 PROPIEDAD DE LAS OFERTAS.**

Todas las ofertas recibidas en virtud de este proceso pasan a ser propiedad de la AMHON. Por consiguiente, los oferentes no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

### **6. CLAUSULAS LEGALES**

Toda tentativa de un oferente de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre la Comisión a lo largo del procedimiento de examen, de clarificación, de evaluación y de comparación de las ofertas tendrá como consecuencia el rechazo de su oferta.

En el momento de presentar su oferta, el oferente debe declarar que no existe ningún conflicto de intereses potenciales y que no tiene ningún tipo de relación equivalente al respecto con otros oferentes u otras partes participantes. Si durante el plazo de ejecución del contrato se produjera tal situación, el Titular está obligado a comunicárselo sin demora a la AMHON.

El Titular debe actuar en todo momento con imparcialidad y como un asesor leal con arreglo al código legal de su profesión. Debe abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre los servicios sin la aprobación previa de la AMHON. No puede comprometer en modo alguno a la AMHON sin su consentimiento previo por escrito.

La remuneración del Titular en virtud del contrato constituye su única retribución en el marco del mismo. El Titular y su personal deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la AMHON.

El Titular y su personal están sujetos al secreto profesional a lo largo de toda la duración del contrato y después de su terminación. Todos los informes y documentos recibidos o elaborados por el Titular en el marco de la ejecución

del contrato son confidenciales y de propiedad de la AMHON, por lo que recae sobre los mismo propiedad intelectual.

La utilización por las partes contratantes de todos los informes y documentos elaborados, recibidos o entregados a lo largo de la ejecución operativa del contrato se rige por las condiciones establecidas en éste.

El Titular debe abstenerse de toda relación que pueda comprometer su independencia o la de su personal. Si el Titular dejara de ser independiente, la AMHON podrá resolver el contrato sin preaviso por cualquier perjuicio que haya sufrido como consecuencia de esta pérdida de independencia, sin que al Titular le asista el derecho a reclamar indemnización alguna. En caso de que la adjudicación o la ejecución operativa de un contrato den lugar a gastos comerciales no habituales, se rechazará la correspondiente oferta o se pondrá fin al contrato.

Se entiende por «gastos comerciales no habituales» cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado que haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítimo y efectivamente prestado, cualquier comisión abonada en un paraíso fiscal y cualquier comisión abonada a un beneficiario que no esté claramente identificado o a una sociedad que presente todas las apariencias de ser una empresa pantalla.

**En caso de existir diferencias entre la cantidad y calidad de los servicios solicitados en las Bases de Licitación y los ofrecidos en el contrato firmado, prevalecerá lo establecido en las Bases de Licitación.**

## **7. ANULACIÓN DEL PROCESO**

En el supuesto de que se anule el proceso, la AMHON debe notificárselo a los oferentes. Si el proceso se anula antes de la sesión de apertura de plicas, se devolverán a los oferentes las plicas cerradas y precintadas.

### **LA ANULACIÓN PUEDE PRODUCIRSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- Cuando la Adquisición de las bases haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- Cuando los elementos técnicos o económicos del proyecto se hayan modificado de manera fundamental;
- Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proceso;

- Cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

En ningún caso podrá serle atribuida a la AMHON responsabilidad por cualesquier daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación del proceso, incluso en el caso la AMHON hubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios.

### **8. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Sin restar generalidad a las ofertas podrán ser rechazadas en el proceso de análisis y adjudicación, o se podrá descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- Si no está presentada en la forma solicitada por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales requeridos.
- Si no está acompañada de la Garantía de Sostenimiento de Oferta, o que la misma no cumpla con la vigencia o el monto requerido.
- Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y Condiciones Especiales (en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas).
- Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) ó más licitantes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- Si el licitante agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta
- Cuando presenten borriones, adiciones innecesarias o enmiendas, entrelineados o cualquier señal de alteración, excepto cuando se hayan

salvado literalmente, no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.

- Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

- Cuando el contenido de su oferta, no se presente foliados, firmados y sellados. (Todo el Documento Base será parte de la oferta).

- Cuando la documentación se presenta con la falta de algunos de los documentos requeridos.

- Si el oferente se encuentra en alguna de las inhabilidades establecidas en nuestra legislación.

- Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de la Adquisición de las bases.

### **8.1. ARREGLOS VERBALES NO SON VALIDOS:**

No habrá arreglos verbales de ningún tipo, los términos y previsiones descritos en estos documentos, están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte de la Adquisición, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

### **9. LEYES APLICABLES**

Este proceso se regirá de conformidad a lo establecido en las leyes aplicables de nuestra legislación.

### **10. DOCUMENTOS DEL OFERENTE.**

El oferente deberá presentar dos sobres con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- **Primero** que indique la **PROPUESTA ESTRATÉGICA/CREATIVA/MEDIOS**

La Agencia de Publicidad presentará personalmente su campaña en la fecha establecida en el cronograma del proceso denominada presentaciones, en las oficinas del Movimiento. El orden de la presentación deberá ser el mismo orden en que fueron entregadas las propuestas finales. Los proponentes por espacio de 1 hora realizarán la presentación estratégica, creativa y de medios para la campaña de comunicación, de acuerdo con el brief entregado.

El contenido mínimo a incluir:

- Credenciales e información relevante de la compañía
- Diagnostico de la comunicación de la categoría
- Análisis del Movimiento
- Posicionamiento de marca
- Estrategia de comunicación para el Movimiento
- Concepto Creativo y Camino creativo / ejecuciones
- Aplicación a los diferentes medios: Televisión, radio, prensa, redes sociales e internet y medios alternos.
- Estrategia Internet y actividades BTL
- Estrategia y Plan de medios
- Cronograma de producción e inicio de pauta en medios, teniendo en cuenta que se deberá tener campaña al aire a partir del 10 de abril del 2016.

Dicha presentación se realizará ante el comité petit de Comunicaciones del Movimiento. Para esta reunión se deberá utilizar el material entregado con la propuesta, el proponente no podrá mejorar su propuesta o utilizar un material diferente al entregado, si así fuere, se considerará como inhabilitado. Una vez escuchado a la Agencia de Publicidad, las propuestas serán evaluadas por el comité petit del Movimiento.

- **se requiere** indicar la Información la general de la compañía/Credenciales

La Agencia de Publicidad deberá adjuntar, una presentación completa de la información general de la compañía, en ella se debe reflejar información como; el origen, servicios, portafolio de clientes con contratos vigentes, ranking de facturación, organigrama, experiencia, muestra representativa de trabajo (TV, Radio y Gráfica), compañías filiales o asociadas y otra información que el proponente crea conveniente adicionar.

- **se requiere** indicar la Experiencia Recurso Humano

La agencia de publicidad es libre para establecer, de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de personas a utilizar en el desarrollo del mismo. Sin embargo, el equipo propuesto por la agencia de publicidad deberá cumplir como mínimo, con los perfiles y el número de personas que se presentan en la tabla de requisitos mínimos del personal propuesto que se incluye a continuación:

#### **DIRECTOR DE CUENTA**

Es el encargado de efectuar la gerencia integral de la cuenta. Es la persona que debe garantizar el éxito de la campaña de la Cadena Humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz", y el logro del objeto de la presente contratación. Debe liderar todo el equipo del contratista y coordinar los recursos: humanos, técnicos y financieros durante toda la ejecución del contrato. Es la persona que sirve de enlace desde la agencia, el contacto directo con el Supervisor del contrato, asiste a las diferentes reuniones,

maneja la integralidad, administra el desarrollo y ejecución de todos los trabajos y el tiempo de ejecución.

#### **DIRECTOR CREATIVO**

Líder y responsable del equipo creativo y del trabajo que este grupo desarrolle. Diseño, creación, desarrollo y producción de campañas publicitarias. Asesor y apoyo creativo del Movimiento. Responsable del nivel de diseño y creativo, de la calidad de los copios, fotografías y producción. Asistirá a las reuniones que se crea conveniente debe asistir. Responsable de mantener los lineamientos de la marca y la integralidad en las campañas.

#### **DIRECTOR GRÁFICO**

Encargado del diseño gráfico y la estética de todas las piezas y trabajos creativos que se realicen para la marca. Ambos junto con el Director creativo serán los encargados de Desarrollar, diseñar, implementar, ejecutar y producir las campañas de comunicación. Asistirá a las reuniones en que su presencia se considere necesaria.

#### **DIRECTOR DE PRODUCCIÓN**

Encargado de cotización y contratación de proveedores de audio, video y fotografía. Supervisor y coordinador de todos los trabajos de audio, video y fotografía. Responsable de tiempos de producción del video para lanzamiento de la campaña de la Cadena Humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz", y de la calidad del material final. Responsable de masters y material original. Apoyo y asesor en producción.

#### **DIRECTOR DE MEDIOS**

Líder del equipo de medios. Responsable de Planear, analizar, recomendar, negociar, comprar y hacer seguimiento a la pauta en medios de comunicación de carácter masivo: televisión, radio, prensa, publicidad, redes sociales e internet. Y en cualquier otro medio alternativo que se considere, basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado. Asistirá a las reuniones en que su presencia se considere necesaria. Revisará todas las presentaciones y documentos que se entreguen.

- **Cuarto** que indique la Parte Financiera (Valores) con especificaciones y detalles, este deberá de venir en un sobre aparte dentro del sobre principal.

- Garantía de Sostentamiento de Oferta del 3% del monto ofertado y Garantía de Cumplimiento.

- Presentar copia de la Escritura de Constitución Social y sus Reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

- Poder o Carta Poder con que actúa el Representante Legal, con su copia de la tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.

- Fotocopia de Solvencia Municipal del Representante Legal y de la Empresa.
- Permiso de Operaciones extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.
- Presentación de las ofertas con la totalidad de los documentos, firmados, sellados y foliados en cada una de sus hojas.
- Presentar el mínimo de tres (3) referencias comerciales satisfactorias de empresas e Instituciones a las cuales prestó sus Servicios en los últimos dos años.
- Declaración Jurada garantizando la calidad del Servicio, debidamente autenticada.
- Estados Financieros de los dos últimos años, Auditados por Firma de Auditoría externa, inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**Toda copia y firma debe ser autenticada por Notario Público.**

## **11. CONDICIONES INHERENTES Y ESPECIALES.**

### **11.1 TÉRMINOS DE PAGO:**

Los pagos se realizarán en dos partes un 50% a la firma del contrato y el restante 50% contra entrega de todos los productos, Para efectos de realizar el desembolso correspondiente a cada pago de acuerdo a la condiciones y requerimientos de la entidad administradora actual de los fondos del movimiento destinados para el lanzamiento de la campaña de la Cadena Humana, la Agencia de Publicidad debe acompañar del soporte legible de los comprobantes de pagos efectuados a la agencia de publicidad, para apegarnos al principio de la transparencia en las transacciones del Movimiento Social Dile Si a la Vida.

Todo documento comercial como ser Facturas y Recibos deberá ser a favor de la **Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)**

### **12. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El Contrato tendrá una vigencia de 20 días hábiles a partir de la firma del contrato, pudiendo existir algún tipo de prolongación en la vigencia.

### **13. GARANTÍAS:**

### 13.1 PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

### 13.2 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:

Deben presentarse garantías de sostenimiento de ofertas, para asegurar la seriedad y validez de la oferta y garantizar la aceptación de la adjudicación y suscripción del contrato respectivo. Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total ofertado incluido el 15% de Impuesto Sobre Venta, extendida a nombre de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** y podrá consistir en: Garantía Bancaria, Cheques Certificados o Bonos del Estado, expedida a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de apertura.

### 13.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada, por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses, de conformidad a nuestra legislación, y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos base, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.

El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria, cheque certificado o bono del Estado a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** extendida por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente: **LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, acompañada del Certificado de Incumplimiento.

### **13.1 PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

### **13.2 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:**

Deben presentarse garantías de sostenimiento de ofertas, para asegurar la seriedad y validez de la oferta y garantizar la aceptación de la adjudicación y suscripción del contrato respectivo. Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total ofertado incluido el 15% de Impuesto Sobre Venta, extendida a nombre de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** y podrá consistir en: Garantía Bancaria, Cheques Certificados o Bonos del Estado, expedida a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de apertura.

### **13.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada, por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses, de conformidad a nuestra legislación, y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos base, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.

El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria, cheque certificado o bono del Estado a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** extendida por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente: **LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, acompañada del Certificado de Incumplimiento.

Señores  
**Publicidad Comercial**  
Su oficina

Lunes 11 de abril de 2016

**INVITACIÓN A PARTICIPAREN EL CONCURSO PRIVADO**

Para la contratación de una **Agencia de Publicidad** para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de video), plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la Cadena Humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz", No. AMHON-003-2016.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) tiene el honor de invitar a empresas de publicidad legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de video), plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la Cadena Humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz"

**Pliego de Condiciones:** Las empresas interesadas, podrán obtener información y las bases en las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera de la AMHON con la Sra. Carmen Láinez, ubicada en la Colonia Matamoros , paseo La Campaña, casa #721, una cuadra al norte de Comercial SU VENTA, Avenida la Paz, Tel. 2221-1659.

**Presentación de Ofertas:** Se deberán de presentar ofertas con fecha limite el día viernes 15 del mes de abril del 2016, hasta las doce meridiano (12:00 m.), siendo entregadas a la secretaria de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, **Señora Doris Pacheco.**

**Acto de Apertura de Ofertas:** Se realizará en el Salón de Sesiones de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, el día viernes 15 de abril del 2016, a las dos de la tarde (2:00 p.m.). Los oferentes deberán acompañar una **GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN ORIGINAL** por un monto del 3% del valor total de la oferta, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir dela fecha limite de presentación de oferta.



Lic. JOSE ANTONIO MENDOZA  
DIRECTOR EJECUTIVO



PUBLICIDAD COMERCIAL  
MULLENLOWE

Breyeth plateros  
11-Abril-2016

Señores  
**Researching & Planning**  
Su oficina

Lunes 11 de abril de 2016

### INVITACIÓN A PARTICIPAREN EL CONCURSO PRIVADO

Para la contratación de una **Agencia de Publicidad** para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de video), plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la Cadena Humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz", No. AMHON-003-2016.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) tiene el honor de invitar a empresas de publicidad legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de video), plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la Cadena Humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz"

**Pliego de Condiciones:** Las empresas interesadas, podrán obtener información y las bases en las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera de la AMHON con la Sra. Carmen Láinez, ubicada en la Colonia Matamoros , paseo La Campaña, casa #721, una cuadra al norte de Comercial SU VENTA, Avenida la Paz, Tel. 2221-1659.

**Presentación de Ofertas:** Se deberán de presentar ofertas con fecha límite el día viernes 15 del mes de abril del 2016, hasta las doce meridiano (12:00 m.), siendo entregadas a la secretaria de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, **Señora Doris Pacheco**.

**Acto de Apertura de Ofertas:** Se realizará en el Salón de Sesiones de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, el día viernes 15 de abril del 2016, a las dos de la tarde (2:00 p.m.). Los oferentes deberán acompañar una **GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN ORIGINAL** por un monto del 3% del valor total de la oferta, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de oferta.



Lic. JOSE ANTONIO MENDOZA  
DIRECTOR EJECUTIVO



Researching  
& Planning

Señores  
**CREA**  
Su oficina

Lunes 11 de abril de 2016

**INVITACIÓN A PARTICIPAREN EL CONCURSO PRIVADO**

Para la contratación de una **Agencia de Publicidad** para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de video), plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la Cadena Humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz", No. AMHON-003-2016.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) tiene el honor de invitar a empresas de publicidad legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de video), plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la Cadena Humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz"

**Pliego de Condiciones:** Las empresas interesadas, podrán obtener información y las bases en las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera de la AMHON con la Sra. Carmen Laínez, ubicada en la Colonia Matamoros , paseo La Campaña, casa #721, una cuadra al norte de Comercial SU VENTA, Avenida la Paz, Tel. 2221-1659.

**Presentación de Ofertas:** Se deberán de presentar ofertas con fecha límite el día viernes 15 del mes de abril del 2016, hasta las doce meridiano (12:00 m.), siendo entregadas a la secretaria de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, **Señora Doris Pacheco**.

**Acto de Apertura de Ofertas:** Se realizará en el Salón de Sesiones de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, el día viernes 15 de abril del 2016, a las dos de la tarde (2:00 p.m.). Los oferentes deberán acompañar una **GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN ORIGINAL** por un monto del 3% del valor total de la oferta, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de oferta.



Lic. JOSÉ ANTONIO MENDOZA  
DIRECTOR EJECUTIVO

11 abril 2016  
**FCB CREA**





**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN PRIVADA**  
**NUMERO AMHON-003-2016 "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE**  
**PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR PLANEACIÓN ESTRATÉGICA,**  
**CAMPAÑA DE PUBLICIDAD (CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE VIDEO)**  
**PLAN DE MEDIOS, ACTIVIDADES BTL Y LÍNEAS GRÁFICAS PARA LAS**  
**REDES SOCIALES E INTERNET PARA LA CADENA HUMANA DE COSTA**  
**A COSTA HONDURAS POR LA PAZ".**

**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** Tegucigalpa,  
Municipio del Distrito Central, quince de abril del año dos mil dieciséis.

**VISTA** la necesidad de contratar una agencia de publicidad para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de video) plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la cadena humana de costa a costa Honduras por la paz.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nominada para la contratación de una agencia de publicidad **para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de video) plan de medios, actividades BTL y líneas gráficas para las redes sociales e internet para la cadena humana de costa a costa honduras por la paz**, después de hacer todo el procedimiento requerido, analizó detenidamente las propuestas y toda la documentación presentada por los oferentes invitados, determinando hacer la recomendación sobre la propuesta que más le conviene a la **AMHON** por estar apegada a las pretensiones establecidas en las bases de la adjudicación presentada a los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que con el apoyo de los criterios técnicos de la Jefe de Relaciones Públicas, la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto hizo el estudio y análisis de las ofertas presentadas y recomienda que se le adjudique al oferente denominado, **PUBLICIDAD COMERCIAL**, que oferto con el monto más bajo por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.262.800.00).**-

**POR TANTO:** Esta comisión, en uso de sus facultades **RESUELVE:**

Recomendar que se Adjudique la publicidad para desarrollar planeación estratégica, campaña de publicidad (creatividad y producción de video)



internet para la cadena humana de costa a costa Honduras por la paz a la empresa denominada **"PUBLICIDAD COMERCIAL"**.

Para los efectos administrativos y Legales correspondiente, se notifique esta Resolución al oferente antes mencionado y a las demás instancias involucradas la cual entrará en vigencia a partir de su notificación.



**Lic. Leiby Oseguera**

Gerente Financiero Admivo.



**Lic. Allan Díaz**

Gerente de Planificación



**Abog. Cristian J. Vega**

Jefe del Dpto. Legal



**Lic. German Alvarenga**

Auditor Interno

**Lic. Daisy Herrera**

Representante de "Dile SI a la Vida"



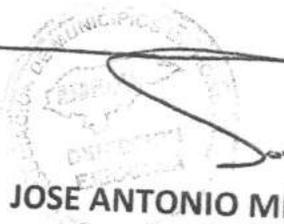
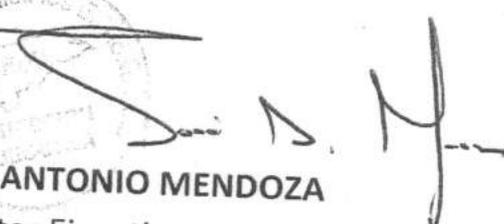
Tegucigalpa, MCD., 26 de de 2016

Señores  
**Publicidad Comercial**  
Su Oficina

Estimados Señores:

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), por este medio les notifica que se les adjudicó el Concurso número AMHON-003-2016, contratación de una agencia de publicidad para desarrollar "PLANEACION ESTRATEGICA, CAMPAÑA DE PUBLICIDAD (CREACITIVIDAD Y PRODUCCION DE VIDEO), PLAN DE MEDIOS, ACTIVIDADES BTL Y LINEAS GRAFICAS PARA LAS REDES SOCIALES E INTERNET PARA LA CADENA HUMANA "DE COSTA ACOSTA HONDURAS POR LA PAZ", estaremos en comunicación para informarle de la firma del contrato correspondiente.

Atentamente,



**JOSÉ ANTONIO MENDOZA**  
Director Ejecutivo

/cl.

